

Sección 2

DERECHO CONSTITUCIONAL

PRÁCTICA PARLAMENTARIA EN LOS CASOS DE DESAFUERO: 1983-2023

ALEJANDRA ÁVILA PÉREZ*

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. II. LA PRAXIS PARLAMENTARIA DEL DESAFUERO. III. ANÁLISIS DE DATOS. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

I. INTRODUCCIÓN

La declaración de procedencia o desafuero, se define como “un acto político, que se manifiesta a través de un proceso administrativo, de contenido penal, procesal, irrenunciable, transitorio y revocable, competencia de la Cámara de Diputados, que tiene por objeto poner a un servidor público a disposición de las autoridades judiciales federales, a fin de que sea juzgado exclusivamente por el o los delitos cometidos durante el desempeño de su encargo y que la declaración precisa.”¹

Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante la Jurisprudencia P.J. 38/96², señaló las notas distintivas de la declaración de procedencia o de desafuero, como tradicionalmente se le conoce:

1. Constituye un requisito de procedibilidad sin el cual no se puede ejercitar la acción penal correspondiente ante las autoridades judiciales y, por tanto, es un procedimiento autónomo del proceso que no versa sobre la culpabilidad del servidor, es decir, no prejuzga acerca de la acusación; y
2. El resultado del primero no trasciende necesariamente al sentido del fallo en el proceso penal. Por eso, la Constitución Federal atípicamente prevé que una resolución adversa de la Cámara de Diputados para suprimir del fuero a determinado servidor público no impide que cuando éste haya concluido el ejercicio de su encargo, el procedimiento inicie o continúe su curso, si no ha prescrito la acción penal.

El marco normativo de la declaración de procedencia se encuentra conformado, primero, por las disposiciones constitucionales; segundo, la legislación en la materia,

* Abogada por la Escuela Libre de Derecho.

1 Arteaga Nava, Elisur. *Derecho Constitucional. Parte general: teoría y política*. México. Oxford University Press. 2017.

2 *Seminario Judicial de la Federación y su Gaceta*. México. Novena Época. Pleno. Tomo III, junio de 1996; Pág. 387. Tesis P.J. 38/96. Rubro: Controversias Constitucionales. Desafuero, Procedimiento de. Sus notas distintivas.

conformada por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los reglamentos aplicables al funcionamiento de la Cámara de Diputados; tercero, por la jurisprudencia y las resoluciones judiciales y, por último, la costumbre parlamentaria.

Los estudios que existen sobre la casuística de la declaración de procedencia se enfocan en los casos de forma aislada, estudiando sus particularidades y no los contrastes, y similitudes entre ellos. Sin embargo, es a partir del estudio de los casos en su conjunto, en que se pueden observar sus elementos comunes.

El presente estudio, pretende analizar los casos de desafuero en México con la finalidad de apreciar las constantes, los elementos que resultan determinantes al momento de declarar el desafuero y permitir la puesta a disposición del servidor público ante las autoridades competentes.

II. LA PRAXIS PARLAMENTARIA DEL DESAFUERO

En este apartado se presenta una base de datos formulada a partir de una elaboración propia³, resultado de la búsqueda de las solicitudes presentadas y su seguimiento en la Gaceta Parlamentaria o en el Diario de Debates, durante 40 años, de 1983 al 2023. La tabla resultante contiene:

- i. Datos de identificación de la Gaceta Parlamentaria o Diario de Debates, de la que se obtuvo la información.
- ii. Sujeto o sujetos contra quien se solicita el inicio del procedimiento.
- iii. Temporalidad, en algunos casos, es posible identificar la fecha de presentación de la solicitud y la fecha de resolución o algún dato temporal que permita estimar el tiempo en su desahogo y resolución.
- iv. Datos generales, como lo son el sujeto que inicia el procedimiento, los delitos por los que se le acusa, si también se presentó juicio político y en su caso, cualquier otro que permita conocer sobre el caso en particular.
- v. Resultado. Votación alcanzada para la aprobación del dictamen de desafuero.

³ Tabla tomada de Ávila Pérez, Alejandra. *Declaración de Procedencia. Teoría y Clínica 1983–2021. Tesis de Especialidad em Derecho*. Escuela Libre de Derecho. 2022.

Base de datos propia: solicitudes de declaración de procedencia 1983-2023⁴

#	Datos de identificación Gaceta/ Diario de Debates	Sujeto de la solicitud	Fecha de presentación / resolución	Información sobre el desafuero	Resultado
1	Diario de Debates, LII Legislatura, Año I – Período Extraordinario. 30 de julio de 1983.	Senador Jorge Díaz Serrano.	Presentación: 28 de junio de 1983. Resolución: 30 de julio de 1983.	<p>Interpuesta por el Licenciado Fernando García Cordero, Director General de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de la República.</p> <p>La denuncia le atribuye violaciones graves a la Constitución federal de Responsabilidades y el manejo indebido de fondos y recursos federales que redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales, incurriendo en los supuestos previstos en el artículo 223 del Código Penal Federal.</p> <p>Delito de fraude en perjuicio del organismo descentralizado Petróleos Mexicanos, se encuentra debida y legalmente acreditado. Además, ofreció como prueba la documental consistente en copia certificada de la orden de aprehensión libradas en el proceso número 66/83 por el C. Juez Noveno de Distrito en el Distrito Federal en que los probables responsables Enrique Amado Cárdenas, Herman Sauer y Jacques Van Damm, quienes juntamente con el ingeniero Jorge Díaz Serrano, en concepto de dicha representación social, intervinieron en la concepción, preparación y ejecución del delito de fraude que se les imputa.</p> <p>Con ocasión de la compraventa de los buques “S.M. Cantarell” y “S.M. Ahkatun” se incurrió en el delito de fraude con daño patrimonial para el organismo público descentralizado Petróleos Mexicanos, así como que dicho ilícito se verificó debido a la conducta del entonces Director General de Petróleos Mexicanos y hoy senador Jorge Díaz Serrano.</p>	<p>Declaración de la Cámara de Diputados que ha lugar proceder penalmente.</p> <p>Aprobado en la Cámara de Diputados con 364 votos por la afirmativa y 0 por la negativa</p>
2	Gaceta Parlamentaria, año VII, número 1616, lunes 4 de noviembre de 2004.	René Juvenal Bejarano Martínez, Diputado con Licencia a la Asamblea del Distrito Federal.	Presentación 17 de marzo de 2004 Resolución: 4 de noviembre de 2004	<p>Expediente SI/01/04</p> <p>Formulada por el Fiscal Central de Investigación para Asuntos Especiales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, licenciado Juan Guillermo Ramos Espinoza.</p>	<p>Declaración de la Cámara de Diputados que ha lugar proceder penalmente.</p> <p>.</p>

4 Ibidem.

#	Datos de identificación Gaceta/ Diario de Debates	Sujeto de la solicitud	Fecha de presentación / resolución	Información sobre el desafuero	Resultado
				Delitos de promoción de conductas ilícitas, cohecho, operaciones con recursos de procedencia ilícita y delito electoral tipificados en los artículos 277, 278, 250 y 356, fracción VII, respectivamente, del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.	Aprobado en la Cámara de Diputados con 444 votos en pro, 7 en contra y 15 abstenciones
3	Gaceta Parlamentaria, Cámara de Diputados, número 1724-I, lunes 4 de abril de 2005.	Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.	Presentación 14 de mayo del 2004. Resolución 01 de abril del 2005.	Expediente SI/03/04 A solicitud del Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora 4-LE “B” de la Dirección de Delitos Previstos en Leyes Especiales Área “B” de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales, Lic. Carlos Cortés Barreto. Delito de violación a la suspensión tipificado en el artículo 206 de la Ley de Amparo, sancionado conforme al artículo 215 del Código Penal Federal	Declaración de la Cámara de Diputados que ha lugar proceder penalmente. Aprobado en la Cámara de Diputados con 360 votos en pro, 127 en contra y 2 abstenciones, el jueves 7 de abril de 2005.
4	Gaceta Parlamentaria, año XIV, número 3160, lunes 13 de diciembre de 2010	Julio César Godoy Toscano, Diputado Federal	Presentación: 01 de octubre del 2010 Resolución: 13 de diciembre de 2010.	Expediente SI/001/2010 Suscrito por el licenciado Elías Vázquez Villalba, agente del Ministerio Público Federal adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República. Por el delito de delincuencia organizada, art. 2,4 y 5 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, art. 400 bis del Código Penal Federal	Declaración de la Cámara de Diputados que ha lugar proceder penalmente. Aprobado en la Cámara de Diputados con 382 votos en pro, 2 en contra y 22 abstenciones, el martes 14 de diciembre de 2010.
5	Gaceta Parlamentaria, año XIX, número 4504, viernes 8 de abril de 2016. Gaceta Parlamentaria, número 4550-I, domingo 12 de junio de 2016.	Lucero Guadalupe Sánchez López Diputada Local del Congreso de Sinaloa	Presentación 29 de febrero del 2016 Resolución 11 de mayo de 2016	Primer Informe de la Comisión Jurisdiccional, correspondiente al periodo octubre de 2015 a marzo de 2016, apartado “VI. Informaciones de la Secretaría General de la Cámara de Diputados”, menciona que, por parte de la Secretaría General de la Cámara de Diputados, durante el periodo comprendido entre el 21 de enero al 9 de marzo de 2016, se han recibido 3 tarjetas informativas. 3 de 3. Promovida Fecha: 1 de marzo de 2016. Expediente SI/LXIII/01/2016	Declaración de la Cámara de Diputados que ha lugar proceder penalmente. Aprobado en la Cámara de Diputados con 414 votos en pro y 37 abstenciones, el lunes 13 de junio de 2016.

#	Datos de identificación Gaceta/ Diario de Debates	Sujeto de la solicitud	Fecha de presentación / resolución	Información sobre el desafuero	Resultado
				<p>Solicitante agentes del Ministerio Público de la Federación Arturo Ruiz Toribio y José Arturo López Ibarra, adscritos a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República.</p> <p>Delito de usos de documento público falso previsto en al artículo 246, fracción VV, en relación con el artículo 243, párrafo primero del Código Penal Federal.</p>	
6	Gaceta Parlamentaria, número 5262-A, miércoles 24 de abril de 2019.	Cipriano Charrez Pedraza, diputado federal a la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión. Solicitó licencia el 19 de marzo de 2019, resultando aprobada el 2 de abril de 2019.	Presentación 15 de octubre de 2018. Resolución 9 de abril de 2019.	<p>Expediente de solicitud de procedencia SI/LXIV/01/2018 iniciado en contra del ciudadano Cipriano Charrez Pedraza, diputado federal a la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión.</p> <p>Promovido por el C. Raúl Arroyo González, Procurador General de Justicia del Estado de Hidalgo.</p> <p>Delitos de omisión de auxilio con resultados típicos de daño a la propiedad y homicidio, en la calidad de autor directo.</p>	<p>Declaración de la Cámara de Diputados que ha lugar proceder penalmente.</p> <p>Aprobado en la Cámara de Diputados con 347 votos en pro, 36 en contra y 53 abstenciones, el miércoles 24 de abril de 2019.</p>
7	Gaceta Parlamentaria, año XXIV, número 5712, sábado 6 de febrero de 2021. Número 5735-VII, martes 9 de marzo de 2021. Gaceta Parlamentaria, año XXIV, número 5843, miércoles 11 de agosto de 2021.	Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, diputado federal a la LXIV Legislatura	Fecha de presentación: 25 de enero de 2021. Fecha de resolución: 11 de agosto de 2021.	<p>Expediente de solicitud de declaración de procedencia SI/LXIV/DP/01/2021 iniciado en contra del ciudadano Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, diputado federal a la LXIV Legislatura.</p> <p>Promovido por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.</p> <p>Para resolver la Solicitud de Declaración de Procedencia solicitada por la Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México, para el efecto de proceder penalmente en contra del Servidor Público Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Diputado Federal a la LXIV Legislatura y en relación con las carpetas de Investigación: CI-FIDCSP/B/UI-B-1C/D/1226/09-2020 signada por la Agente del Ministerio Público, con el Visto Bueno del Fiscal para la investigación de delitos cometidos por servidores públicos; misma que fue presentada el 25 de enero del año 2021,</p>	<p>Declaración de la Cámara de Diputados que ha lugar proceder penalmente.</p> <p>Aprobado por 380 votos a favor, 24 en contra y 37 abstenciones.</p>

#	Datos de identificación Gaceta/ Diario de Debates	Sujeto de la solicitud	Fecha de presentación / resolución	Información sobre el desafuero	Resultado
				<p>ante la Secretaría General de esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el delito de enriquecimiento ilícito, previsto en el artículos 275, del Código Penal de la Ciudad de México.</p> <p>Dictamen de la Sección Instructora de la Cámara de Diputados, con proyecto que declara la procedencia de la acción penal en contra del diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez con fecha 9 de agosto de 2021, por los delitos de enriquecimiento ilícito.</p>	
8	Gaceta Parlamentaria, año XXIV, número 5769, miércoles 28 de abril de 2021.	Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas.	Fecha de presentación: 23 de febrero de 2021. Fecha de resolución: 28 de abril de 2021.	<p>Solicitud de Declaración de Procedencia suscrita por la Fiscal Titular en funciones de Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en representación del Fiscal General de la República, con el objeto de estar en posibilidad de proceder penalmente en contra de Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, en el expediente de solicitud de declaración de procedencia SI/LXIV/DP/02/2021, recibida en la Secretaría General de la Cámara de Diputados, el día 23 de febrero de 2021, ratificada el 17 del mismo mes y año.</p> <p>Por su probable responsabilidad en la comisión de los siguientes delitos; Operaciones con recursos de procedencia ilícita, previsto y sancionado en el artículo 400 bis del Código Penal Federal; Delincuencia organizada, previsto en el artículo 2, fracción I, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y sancionado en el artículo 4, fracción, inciso a), de la misma ley; y Defraudación Fiscal Equiparada, previsto y sancionado en el artículo 109, fracción I, del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>En el dictamen de fecha 28 de abril del 2021 de la Sección instructora se determinó emitir declaración de procedencia por el delito de defraudación fiscal equiparada.</p>	<p>Declaración de la Cámara de Diputados que ha lugar proceder penalmente.</p> <p>Aprobado en la Cámara de Diputados con 302 votos en pro, 134 en contra y 14 abstenciones, el viernes 30 de abril de 2021.</p>

#	Datos de identificación Gaceta/ Diario de Debates	Sujeto de la solicitud	Fecha de presentación / resolución	Información sobre el desafuero	Resultado
9	Gaceta Parlamentaria, año XXIV, número 5775, viernes 7 de mayo de 2021. Gaceta Parlamentaria, año XXIV, número 5843, miércoles 11 de agosto de 2021.	Benjamín Saul Huerta Corona, diputado federal.	Fecha de presentación: 27 de abril del año 2021 Fecha de resolución: 11 de agosto de 2021	<p>Expediente de solicitud de declaración de procedencia SI/LXIV/DP/03/2021 iniciado en contra del ciudadano Benjamín Saul Huerta Corona, diputado federal.</p> <p>Acuerdo de recepción del escrito del servidor público inculpado y apertura del periodo probatorio, en el expediente de solicitud de declaración de procedencia SI/LXIV/DP/03/2021.</p> <p>Para resolver la Solicitud de Declaración de Procedencia solicitada por la Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México, para el efecto de proceder penalmente en contra del Servidor Público Benjamín Saúl Huerta Corona, Diputado Federal a la LXIV Legislatura y en relación con las carpetas de Investigación: CI-FIDS/FDS-6/UI-FDS-6-01/01118/04-20 y CI-FIDS/FDS6/UI-FDS-6-01/01090/04-2021, solicitud que se encuentra contenida en el oficio número 100.072/2021-04 y signada por la Licda. Ernestina Godoy Ramos, Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México, misma que fue recibida en fecha 27 de abril del año 2021, por la Secretaría General de esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.</p> <p>Por su probable participación en los delitos de Abuso Sexual Agravado, Diversos Dos, previsto en los artículos 177, párrafo primero, 176, párrafo segundo, y 178, fracciones III, IV y V, del Código Penal de la Ciudad de México y Violación Equiparada Agravada, previsto en el artículo 175, párrafo primero, fracción I, y párrafo segundo, 174, párrafo segundo, y 178, fracciones III y IV, del Código Penal de la Ciudad de México.</p> <p>Dictamen en sentido positivo de la Sección Instructora de la Cámara de Diputados, con proyecto que declara la procedencia de la acción penal en contra del diputado Benjamín Saúl Huerta Corona de fecha 9 de agosto de 2021, en cuanto que se genera en esta Sección Instructora la certeza respecto de la existencia de conductas típicas del delito de Abuso Sexual Agravado, Diversos Dos y Violación Equiparada Agravada</p> <p>Contiene Voto particular de la diputada Claudia Pastor Badilla, del Grupo Parlamentario del PRI.</p>	<p>Declaración de la Cámara de Diputados que ha lugar proceder penalmente.</p> <p>Aprobado por 447 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones.</p>

#	Datos de identificación Gaceta/ Diario de Debates	Sujeto de la solicitud	Fecha de presentación / resolución	Información sobre el desafuero	Resultado
10	Gaceta Parlamentaria, año XXIV, número 5712, sábado 6 de febrero de 2021. Número 5738, viernes 12 de marzo de 2021. Gaceta Parlamentaria, año XXIV, número 5868, martes 14 de septiembre de 2021. Gaceta Parlamentaria, número 6426-IV, miércoles 13 de diciembre de 2023.	Uriel Carmona Gándara, fiscal general del estado de Morelos.	Fecha de presentación: 15 de diciembre de 2020. Fecha de resolución: 14 de septiembre de 2021. Gaceta Parlamentaria, número 6426-IV, miércoles 13 de diciembre de 2023	Expediente de solicitud de declaración de procedencia SI/LXIV/DP/02/2020 iniciado en contra del ciudadano Uriel Carmona Gándara, fiscal general del estado de Morelos. Relativa a la carpeta de investigación FED/SEIDO/UEITA-MOR/0000286/2020; solicitud signada por la LIC. MONTSERRAT MARILU REYES GONZALEZ, Agente del Ministerio Público de la Federación, con el Viste Bueno del Fiscal de la Unidad Especializada en investigaciones de Terrorismo, MTRO. EMILIANO VILLA CABALLERO, la cual fue recibida en fecha 15 de diciembre del año 2020, por la Secretaría General de la Cámara de Diputados. Por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de Ejercicio ilícito del Servicio Público, previsto y sancionado en el artículo 214, fracción I, en relación con el último párrafo del artículo 212 del Código Penal Federal y Contra el Funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, previsto y sancionado en el artículo 139 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En el dictamen se resolvió desechar la solicitud presentada por el Ministerio Público de la Federación para que la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos realice declaratoria de procedencia con respecto al titular de la Fiscalía General del Estado de Morelos, C. Uriel Carmona Gándara, en razón de que para dicho servidor público resulta inexistente la inmunidad procesal penal federal a que se refiere el artículo 111 de la Constitución, así como por el segundo párrafo del artículo 25 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Aprobado el dictamen en sentido negativo en la Cámara de Diputados con 274 votos en pro, 108 en contra y 2 abstenciones, el martes 14 de septiembre de 2021. Voto particular presentado por la diputada. Claudia Pastor Badilla. Se presentaron 2 mociones suspensivas al dictamen de la Sección Instructora relativo al procedimiento de declaración de procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2020.	Dictamen positivo. Ha lugar proceder. Aprobado por 230 votos a favor, 22 en contra y 170 abstenciones.

#	Datos de identificación Gaceta/ Diario de Debates	Sujeto de la solicitud	Fecha de presentación / resolución	Información sobre el desafuero	Resultado
				<p>Nuevo dictamen de 30 de noviembre de 2023, para resolver la solicitud de Declaración de Procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/02/2020, en atención a la sentencia emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de fecha doce de julio de dos mil veintitrés, relativa a la controversia constitucional 151/2021, donde se desprende en el punto 108 de sus Considerandos, lo siguiente:</p> <p>“...la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión deberá emitir una nueva determinación en la que, previo dictamen de la Sección Instructora, en ejercicio de sus atribuciones y de no advertir alguna otra causa que justifique el desechamiento, resuelva sobre la solicitud de declaración de procedencia.”</p> <p>En el nuevo dictamen se resolvió: “Ha lugar a proceder penalmente en contra del C. Uriel Carmona Gándara, Fiscal General del Estado de Morelos, como consecuencia del procedimiento de Declaración de Procedencia, solicitado en su contra por el Agente del Ministerio Público de la Federación por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos Ejercicio Ilícito de Servicio Público previsto en el artículo 214 fracción I, Código Penal Federal y Contra el Funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, previsto en el artículo 139, fracción IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Aprobado en la Cámara de Diputados con 230 votos en pro, 22 en contra y 170 abstenciones, el miércoles 13 de diciembre de 2023.</p>	

III. ANÁLISIS DE DATOS

De la compilación de información contenida en la base de datos, se obtienen diversas constantes, por lo que, a partir de estas, es posible articular diversas conclusiones.

Primero, por la calidad del servidor público. Identificando el cargo y el ente público, es posible conocer el número de desafueros por cada uno, como se observa en la tabla:

Desafueros: por servidor público

#	Cargo	Servidor Público	Federal / Local
1	Senador	Jorge Díaz Serrano	Federal
2	Diputado con Licencia a la Asamblea del Distrito Federal.	René Juvenal Bejarano Martínez	Local
3	Jefe de Gobierno del Distrito Federal.	Andrés Manuel López Obrador	Local
4	Diputado Federal	Julio César Godoy Toscano	Federal
5	Diputada Local del Congreso de Sinaloa.	Lucero Guadalupe Sánchez López	Local
6	Diputado Federal	Cipriano Charrez Pedraza	Federal
7	Diputado Federal	Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez	Federal
8	Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas	Francisco Javier García Cabeza de Vaca	Local
9	Diputado Federal	Benjamín Saul Huerta Corona	Federal
10	Fiscal General del Estado de Morelos.	Uriel Carmona Gándara	Local

De la tabla se advierte que, el cargo de diputado ha sido el que ha sido desaforado en más ocasiones, con 4, seguido por el de titular del Poder Ejecutivo Local y Diputado local, con 2 respectivamente. Cabe mencionar que, de los 10 casos de desafuero, 5 han correspondido a servidores públicos federales y 5 a servidores públicos locales.

Segundo, identificar los delitos denunciados, permitirá determinar qué delitos imputados son los más recurrentes. Si bien los delitos no son uniformes, entre los delitos denunciados son recurrentes los electorales, manejo indebido de recursos públicos, peculado, cohecho, operaciones con recursos de procedencia ilícita y delitos contra la integridad personal.

El delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita ha dado lugar a desafuero en dos ocasiones, tratándose de René Juvenal Bejarano Martínez y Julio César Godoy Toscano; para el caso de Francisco Javier Cabeza de Vaca, si bien se le denuncia por esta misma conducta, la declaración de procedencia tuvo lugar solamente por el delito de defraudación fiscal equiparada.

Desafueros: delitos denunciados⁵

	Servidor Público	Delito
1	Senador Jorge Díaz Serrano	<ul style="list-style-type: none"> - Manejo indebido de recursos públicos. - Fraude - Violaciones graves a la Constitución federal y a la ley de Responsabilidades.

⁵ Vid supra nota 4.

	Servidor Público	Delito
2	René Juvenal Bejarano Martínez, Diputado con Licencia a la Asamblea del Distrito Federal.	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción de conductas ilícitas. - Cohecho. - Operaciones con recursos de procedencia ilícita. - Delito electoral.
3	Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.	<ul style="list-style-type: none"> - Violación a la suspensión ordenada por un Juez.
4	Julio César Godoy Toscano, Diputado Federal	<ul style="list-style-type: none"> - Operaciones con recursos de procedencia ilícita. - Delincuencia organizada
5	Lucero Guadalupe Sánchez López Di- putada Local del Congreso de Sinaloa.	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de documento público falso.
6	Cipriano Charrez Pedraza, diputado fe- deral a la LXIV Legislatura del H. Con- greso de la Unión.	<ul style="list-style-type: none"> - Omisión de auxilio con resultados típicos de daño a la propiedad. - Homicidio.
7	Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, di- putado federal a la LXIV Legislatura	<ul style="list-style-type: none"> - Delito de enriquecimiento ilícito.
8	Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas.	<ul style="list-style-type: none"> - Defraudación fiscal equiparada. - Operaciones con recursos de procedencia ilícita. - Delincuencia organizada.
9	Benjamín Saul Huerta Corona, diputa- do federal.	<ul style="list-style-type: none"> - Delito de Abuso Sexual Agravado, Diversos Dos y Violación Equiparada Agravada
10	Uriel Carmona Gándara, Fiscal General del Estado de Morelos.	<ul style="list-style-type: none"> - Ejercicio Ilícito de Servicio Público. - Delito contra el Funcionamiento del Sistema Nacio- nal de Seguridad Pública.

Tercero, factores políticos objetivos. A partir de la votación por Grupo Parlamentario, se puede conocer el contexto político al momento de tener lugar la discusión y votación del dictamen, así como descubrir si mantuvieron o perdieron el respaldo de su bancada.

1. Dictamen de la Sección Instructora relativo al procedimiento de declaración de procedencia solicitado en contra del C. Jorge Díaz Serrano, Senador de la República, LII Legislatura.

Se desconoce el dictamen, sin embargo, de la crónica de la sesión del día 30 de julio de 1983, se conoce la votación.

Aprobado en la Cámara de Diputados con 364 votos por la afirmativa y 0 por la negativa.⁶

6 *Diario de los Debates*, Legislatura LII —Año I— Período Extraordinario. Fecha 19830730. Núm. de Diario 2.

2. Dictamen de la Sección Instructora en el **expediente SI/01/04**, relativo al procedimiento de declaración de procedencia solicitado en contra del C. René Juvenal Bejarano Martínez, Diputado con licencia a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura.

Aprobado en la Cámara de Diputados con 444 votos en pro, 7 en contra y 15 abstenciones, el jueves 4 de noviembre de 2004.

#2	VOTOS	TOTAL	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	CONV	IND
René Juvenal Bejarano Martínez. PRD	Favor	444	199	141	82	16	0	5	1
	Contra	7	1	0	6	0	0	0	0
	Abstención	15	2	0	6	0	6	0	1
	Ausente	34	21	9	3	1	0	0	0
	Total	500	223	150	97	17	6	5	2

Cuadro tomado de la Gaceta Parlamentaria, LIX Legislatura, Cámara de Diputados, México, DF.

3. Dictamen de la Sección Instructora en el **expediente SI/03/04**, relativo al procedimiento de declaración de procedencia solicitado en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Aprobado en la Cámara de Diputados con 360 votos en pro, 127 en contra y 2 abstenciones, el jueves 7 de abril de 2005.

#3	VOTOS	TOTAL	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	CONV	IND
Andrés Manuel López Obrador. PRD	Favor	360	206	145	0	8	0	0	1
	Contra	127	11	1	96	8	6	5	0
	Abstención	2	1	0	0	0	0	0	1
	Ausente	10	6	3	0	1	0	0	0
	Total	499	224	149	96	17	6	5	2

Cuadro tomado de la Gaceta Parlamentaria, LIX Legislatura, Cámara de Diputados, México, DF.

4. Dictamen de la Sección Instructora en el **expediente SI/001/2010** y acumulado, relativo al procedimiento de declaración de procedencia solicitado en contra del ciudadano Julio César Godoy Toscano, diputado federal a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión.

Aprobado en la Cámara de Diputados con 382 votos en pro, 2 en contra y 22 abstenciones, el martes 14 de diciembre de 2010.

#4	VOTOS	TOTAL	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PNA	CONV	SP
Julio César Godoy Toscano. PRD	Favor	382	192	119	38	17	5	6	4	1
	Contra	2	0	0	1	0	1	0	0	0
	Abstención	22	3	0	14	0	5	0	0	0
	Ausente	94	45	22	15	4	2	1	4	1
	Total	500	240	141	68	21	13	7	8	2

Cuadro tomado de la Gaceta Parlamentaria, LXI Legislatura, Cámara de Diputados, México, DF.

5. Dictamen de la Sección Instructora, del expediente **SI/LXIII/01/2016**, relativo al procedimiento de declaración de procedencia solicitado en contra de la ciudadana Lucero Guadalupe Sánchez López, diputada del Congreso del Estado de Sinaloa.

Aprobado en la Cámara de Diputados con 414 votos en pro y 37 abstenciones, el lunes 13 de junio de 2016.

#5	VOTOS	TOTAL	PRI	PAN	PRD	PVEM	MRN	MC	PNA	PES	SP	IND
Lucero Guadalupe Sánchez López PAN	Favor	414	183	102	49	35	1	24	11	8	0	1
	Contra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Abstención	37	1	0	2	0	34	0	0	0	0	0
	Ausente	49	24	7	9	7	1	0	0	1	0	0
	Total	500	208	109	60	42	36	24	11	9	0	1

Cuadro tomado de la Gaceta Parlamentaria, LXIII Legislatura, Cámara de Diputados, México, DF.

6. Dictamen de la Sección Instructora relativo al procedimiento de declaración de procedencia **SI/LXIV/01/2018** solicitado en contra del ciudadano Cipriano Charrez Pedraza, diputado federal a la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión.

Aprobado en la Cámara de Diputados con 347 votos en pro, 36 en contra y 53 abstenciones, el miércoles 24 de abril de 2019.

#6	VOTOS	TOTAL	MRN	PAN	PRI	PES	PT	MC	PRD	PVEM	SP
Cipriano Charrez Pedraza MORENA	Favor	347	165	61	44	18	10	24	10	8	7
	Contra	36	34	0	0	0	2	0	0	0	0
	Abstención	53	36	3	0	3	11	0	0	0	0
	Ausente	63	23	14	3	8	6	4	1	2	2
	Total	499	258	78	47	29	29	28	11	10	9

Cuadro tomado de la Gaceta Parlamentaria, LXIV Legislatura, Cámara de Diputados, Ciudad de México

7. Dictamen de la Sección Instructora relativo al procedimiento de declaración de procedencia **SI/LXIV/DP/01/2021** iniciado en contra del ciudadano Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, diputado federal a la LXIV Legislatura, Promovido por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Aprobado por 380 votos a favor, 24 en contra y 37 abstenciones.

#7	VOTOS	TOTAL	MRN	PAN	PRI	PES	PT	MC	PRD	PVEM	SP
Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez PT	Favor	380	228	73	14	20	1	24	12	3	5
	Contra	24	0	0	0	0	22	0	0	2	0
	Abstención	37	4	0	25	1	3	0	0	4	0
	Ausente	54	18	6	8	2	17	0	0	2	1
	Total	495	250	79	47	23	43	24	12	11	6

Cuadro elaborado a partir de la información contenida en el Diario de los Debates, Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, el miércoles 11 de agosto de 2021.

8. Dictamen de la Sección Instructora relativo al procedimiento de declaración de procedencia **SI/LXIV/DP/02/2021** en contra de Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas.

Aprobado en la Cámara de Diputados con 302 votos en pro, 134 en contra y 14 abstenciones, el viernes 30 de abril de 2021.

#8	VOTOS	TOTAL	MRN	PAN	PRI	PES	PT	MC	PRD	PVEM	SP
Francisco Javier García Cabeza de Vaca PAN	Favor	302	230	0	0	19	44	0	0	8	1
	Contra	134	0	73	29	0	0	21	10	0	1
	Abstención	14	2	0	11	1	0	0	0	0	0
	Ausente	28	12	3	6	0	3	1	0	2	1
	Total	478	244	76	46	20	47	22	10	10	3

Cuadro tomado de la Gaceta Parlamentaria, número 5769-XX, miércoles 30 de abril de 2021.

9. Dictamen de la Sección Instructora relativo al procedimiento de declaración de procedencia **SI/LXIV/DP/03/2021** iniciado en contra del ciudadano Benjamín Saul Huerta Corona, diputado federal.

Aprobado por 447 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones

#9	VOTOS	TOTAL	MRN ⁷	PAN	PRI	PES	PT	MC	PRD	PVEM	SP
Benjamín Saul Huerta Corona MORENA	Favor	447	232	68	40	21	37	24	11	10	4
	Contra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Abstención	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0
	Ausente	46	16	11	7	2	6	0	1	1	2
	Total	495	250	79	47	23	43	24	12	11	6

Cuadro elaborado a partir de la información contenida en el Diario de los Debates, Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, el miércoles 11 de agosto de 2021.

10. Primer dictamen. Dictamen en sentido negativo de la Sección Instructora, sobre la resolución del expediente de la declaratoria de procedencia número SI/LXIV/DP/02/2020, relacionada con el ciudadano Uriel Carmona Gándara, fiscal general del estado de Morelos, por el que se desecha la solicitud de declaración de procedencia.

#10 A	VOTOS	TOTAL	MRN	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD
Uriel Carmona Gándara PRD⁸	Favor	274	198	0	0	42	34	0	0
	Contra	108	0	1	70	0	0	23	14
	Abstención	2	0	2	0	0	0	0	0
	Ausente	115	2	111	1	1	0	0	0
	Total	499	200	114	71	43	34	23	14

Cuadro tomado de la Gaceta Parlamentaria, número 5868-IV, martes 14 de septiembre de 2021.

Segundo dictamen. Dictamen en sentido positivo de la Sección Instructora, relativo al procedimiento de declaración de procedencia solicitado en contra del ciudadano Uriel Carmona Gándara, Fiscal General del Estado de Morelos.

-
- 7 Benjamín Saul Huerta Corona fue postulado por el partido MORENA y posteriormente pasó a ser diputado sin grupo parlamentario.
- 8 Uriel Carmona Gándara fue electo titular de la Fiscalía General del Estado de Morelos, durante la administración de Graco Luis Ramírez Abreu (PRD). Los diputados de la LIII Legislatura de Morelos conocieron y votaron a favor el dictamen de la Junta Política y de Gobierno, relativa a la terna que para tal efecto remitió el Ejecutivo Estatal, misma que incluyó los nombres de los abogados Javier Pérez Durón, Juan José Salazar Núñez y Uriel Carmona Gándara.

#10-B	VOTOS	TOTAL	MRN	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD
Uriel Carmona Gándara PRD	Favor	230	172	0	0	29	29	0	0
	Contra	22	0	0	0	0	0	22	0
	Abstención	170	0	99	60	0	0	0	11
	Ausente	78	29	14	10	11	4	6	4
	Total	500	201	113	70	40	33	28	15

Cuadro tomado de la Gaceta Parlamentaria, número 6426-IV, miércoles 13 de diciembre de 2023

De la información presentada, se observa que, en la mayoría de los casos, el grupo parlamentario que los postuló les retiró su apoyo, salvo los casos de Andrés Manuel López Obrador y Francisco Javier García Cabeza de Vaca.

Con Uriel Carmona, debe considerarse que existieron 2 dictámenes resueltos por diferentes Legislaturas, el primer dictamen (sentido negativo) fue resuelto por la LXIV Legislatura, mientras que el segundo (sentido positivo) tuvo lugar en la LXV Legislatura.

Cuarto, la temporalidad para resolver las solicitudes difiere en cada caso.

Quinto, Todos los casos que han culminado en desafuero, fueron precedidos por una solicitud de declaración de procedencia presentada por una autoridad investigadora del delito y no por particulares.

Sexto, el retiro de la inmunidad constitucional no implica muerte política.

Desafueros: ¿hay futuro político una vez desaforado?

	Servidor Público	Desarrollo político posterior al desafuero
1	Senador Jorge Díaz Serrano	Permaneció 5 años en prisión, en el Reclusorio Sur. Fue liberado al no comprobarse el delito por el cual estuvo encarcelado. ⁹
2	René Juvenal Bejarano Martínez, Diputado con Licencia a la Asamblea del Distrito Federal.	Detenido en marzo de 2004, estuvo en prisión preventiva por cerca de 9 meses, liberado con una fianza y más tarde quedó exonerado de los cargos. Ha mantenido un bajo perfil político como militante y operador político de MORENA, así como fundador y dirigente del Movimiento Nacional por la Esperanza A.C. desde el 2004 a la fecha. Grupo político afín y de apoyo a la "cuarta transformación". ¹⁰

9 El Universal. "El exdirector de PEMEX que estuvo 5 años encarcelado", en https://www.eluniversal.com.mx/nacion/seguridad/el-exdirector-de-pemex-que-estuvo-5-anos-en-carcelado/#google_vignette (6 de diciembre de 2024).

10 La silla rota. "¿Qué fue de René Bejarano, polémico cercano a AMLO? <https://lasillarota.com/metro-pol/2024/4/28/que-fue-de-rene-bejarano-polemico-cercano-amlo-479683.html>

Servidor Público		Desarrollo político posterior al desafuero
3	Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.	Presidente de los Estados Unidos Mexicanos del 1 de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2024.
4	Julio César Godoy Toscano, Diputado Federal	Actualmente se encuentra acusado formalmente de vínculos con el narcotráfico y lavado de dinero. En 2009 se dictó en su contra orden de aprehensión. En noviembre de 2020, la Juez Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal de la CDMX, le otorgó una suspensión contra cualquier orden de aprehensión, fijando una garantía de 6,500 pesos para concederle la suspensión. ¹¹
5	Lucero Guadalupe Sánchez López Diputada Local del Congreso de Sinaloa.	Huyó a EUA. En julio de 2017 fue detenida en la garita que une a Tijuana con San Diego, pues desde 2013 tenía un proceso abierto en su contra en Arizona por conspirar para traficar droga y lavar dinero para el cártel de Sinaloa. En octubre de 2018 se declaró en EUA culpable del delito de narcotráfico. En 2019 testificó en el juicio contra El Chapo, como testigo protegido. Se desconoce su paradero. ¹²
6	Cipriano Charrez Pedraza, diputado federal a la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión.	Estuvo recluido 3 años en el Centro de Readaptación Social de Pachuca, el cual abandonó en octubre de 2022, debido a un cambio en la medida cautelar de prisión preventiva a prisión domiciliaria. Se le dictó sentencia condenatoria de dos años a diez meses de cárcel, además del pago por concepto de reparación integral del daño. ¹³ En 2024, fue candidato por el Partido del Trabajo (PT) a la Presidencia Municipal de Ixmiquilpan. Perdió la elección ante el candidato de MORENA. ¹⁴
7	Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, diputado federal a la LXIV Legislatura	Viajó a Chile para evitar ser detenido y enfrentar la acusación criminal, pues cuenta con nacionalidad chilena (ius sanguinis). En octubre de 2022, la Corte Suprema de Chile rechazó la solicitud de extradición a México. ¹⁵

11 El Economista. "Julio César Godoy Toscano, exdiputado del PRD, no podrá ser detenido por vínculos con la Familia Michoacana". en <https://www.economista.com.mx/politica/Julio-Cesar-Godoy-Toscano-exdiputado-del-PRD-no-podra-ser-detenido-por-vinculos-con-la-Familia-Michoacana-20201110-0116.html> (6 de diciembre de 2024).

12 Milenio. "Lucero Sánchez, de visitar a El Chapo en el Altiplano a declarar contra él en EU". en <https://www.milenio.com/policia/quien-es-lucero-sanchez-diputada-ligada-el-chapo-guzman> (6 de diciembre de 2024).

13 Proceso. "Cipriano Charrez, libre tras cumplir sentencia por homicidio culposo". en <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2023/1/20/cipriano-charrez-libre-tras-cumplir-sentencia-por-homicidio-culposo-300738.html> (6 de diciembre de 2024).

14 El Universal. "Hidalgo. Cipriano Charrez teme ser detenido de nuevo; tramita amparo". en <https://www.eluniversalhidalgo.com.mx/estado/cipriano-charrez-teme-ser-detenido-de-nuevo-tramita-amparo/> (6 de diciembre de 2024).

15 Proceso. "La Corte Suprema de Chile rechaza extraditar a México a Mauricio Toledo". en <https://www.proceso.com.mx/nacional/cdmx/2022/10/14/la-corte-suprema-de-chile-rechaza-extraditar-mexico-mauricio-toledo-295175.html> (6 de diciembre de 2024).

Servidor Público		Desarrollo político posterior al desafuero
8	Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas.	Este año, PAN registró a Francisco García Cabeza de Vaca como candidato a diputado federal de representación proporcional, en la posición número 1. Sin embargo, la Sala Superior del TEPJF revocó el registro del candidato y le ordenó al PAN sustituirlo. En febrero de 2024, un Juez giró una nueva orden de aprehensión por presunta participación en los delitos de delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita. Existe orden de captura en EUA en su contra. ¹⁶
9	Benjamín Saul Huerta Corona, diputado federal.	Preso en una cárcel de CDMX y sentenciado en febrero de 2024 a 22 años de prisión por la violación de un menor de edad. ¹⁷
10	Uriel Carmona Gándara, Fiscal General del Estado de Morelos.	Fiscal general de Morelos.

El primer caso de procedencia durante la vigencia de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, correspondiente a Jorge Díaz Serrano, implicó su muerte política. Sin embargo, no ha sucedido lo mismo en los casos que le sucedieron, los de René Bejarano Martínez, Andrés Manuel López Obrador y Francisco Javier García Cabeza de Vaca son ejemplo que hay carrera política después del desafuero.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Resoluciones judiciales

Seminario Judicial de la Federación y su Gaceta. México. Novena Época. Pleno. Tomo III, junio de 1996; Pág. 387. Tesis P./J. 38/96. Rubro: Controversias Constitucionales. Desafuero, Procedimiento de. Sus notas distintivas.

Libros

Arteaga Nava, Elisur. *Derecho Constitucional. Parte general: teoría y política*. México. Oxford University Press. 2017.

Ávila Pérez, Alejandra. *Declaración de Procedencia. Teoría y Clínica 1983–2021. Tesis de Especialidad em Derecho*. Escuela Libre de Derecho. 2022.

Recursos electrónicos

Cámara de Diputados. Gaceta Parlamentaria en <https://gaceta.diputados.gob.mx/>

16 Sin embargo. “Van por exgobernador”. en <https://www.sinembargo.mx/4467332/juez-otorga-nueva-orden-de-captura-contra-cabeza-de-vaca-por-delincuencia-organizada/> (6 de diciembre de 2024).

17 El Financiero. “Saúl Huerta, exdiputado de MORENA recibe sentencia de 22 años de cárcel por abuso de menores”. en <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2024/02/07/saul-huerta-exdiputado-de-morena-recibe-sentencia-de-22-anos-de-carcel-por-abuso-de-menores/> (6 de diciembre de 2024).

Cámara de Diputados. Diario de los Debates en <https://cronica.diputados.gob.mx/DDebates/index.html>

El Economista. “Julio César Godoy Toscano, exdiputado del PRD, no podrá ser detenido por vínculos con la Familia Michoacana”. en <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Julio-Cesar-Godoy-Toscano-exdiputado-del-PRD-no-podra-ser-detenido-por-vinculos-con-la-Familia-Michoacana-20201110-0116.html> (6 de diciembre de 2024).

El Financiero. “Saúl Huerta, exdiputado de MORENA recibe sentencia de 22 años de cárcel por abuso de menores”. en <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2024/02/07/saul-huerta-exdiputado-de-morena-recibe-sentencia-de-22-anos-de-carcel-por-abuso-de-menores/> (6 de diciembre de 2024).

El Universal. “El exdirector de PEMEX que estuvo 5 años encarcelado”. en https://www.eluniversal.com.mx/nacion/seguridad/el-exdirector-de-pemex-que-estuvo-5-anos-encarcelado/#google_vignette (6 de diciembre de 2024).

El Universal. “Hidalgo. Cipriano Charrez teme ser detenido de nuevo; tramita amparo”. en <https://www.eluniversalhidalgo.com.mx/estado/cipriano-charrez-teme-ser-detenido-de-nuevo-tramita-amparo/> (6 de diciembre de 2024).

La silla rota. “¿Qué fue de René Bejarano, polémico cercano a AMLO? <https://lasillarota.com/metropoli/2024/4/28/que-fue-de-rene-bejarano-polemico-cercano-amlo-479683.html>

Milenio. “Lucero Sánchez, de visitar a El Chapo en el Altiplano a declarar contra él en EU”. en <https://www.milenio.com/policia/quien-es-lucero-sanchez-diputada-ligada-el-chapo-guzman> (6 de diciembre de 2024).

Proceso. “Cipriano Charrez, libre tras cumplir sentencia por homicidio culposo”. en <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2023/1/20/cipriano-charrez-libre-tras-cumplir-sentencia-por-homicidio-culposo-300738.html> (6 de diciembre de 2024).

Proceso. “La Corte Suprema de Chile rechaza extraditar a México a Mauricio Toledo”. en <https://www.proceso.com.mx/nacional/cdmx/2022/10/14/la-corte-suprema-de-chile-rechaza-extraditar-mexico-mauricio-toledo-295175.html> (6 de diciembre de 2024).

Sin embargo. “Van por exgobernador”. en <https://www.sinembargo.mx/4467332/juez-otorga-nueva-orden-de-captura-contra-cabeza-de-vaca-por-delincuencia-organizada/> (6 de diciembre de 2024).

